



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017-

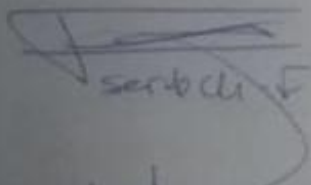
-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

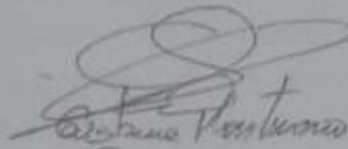
ACTA M.P.I.P

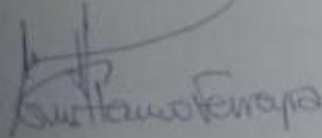
En Mendoza a los 23 días del mes de setiembre de 2021, siendo las 12:30 hs, comparecen ante ésta **SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO**, por ante el Director de Conflictos Colectivos Abog. OSVALDO MARÍN; por ATE, FRANCISCO SERDOCH, GUILLERMO FERREYRA, JUAN MOLINA, por UPCN FEDERICO SERRANI Y GUSTAVO MONTIVERO, por el **Cuerpo Paritario Central**, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto cedida la palabra a la representación de ATE expresa que:** 1- Solicitamos que el "item obra", amparado en la Ley 8430 sea extensivo para todos los trabajadores del Ministerio incluyendo a la Dirección de Hidráulica (este item fue percibido en los haberes de un mes y luego fue quitado sin notificación y/o motivo) y sea bajo el siguiente esquema porcentual: Profesionales 90% de la Clase 13, Técnicos matriculados 80% de la Clase 13 y Administrativos 70% de la Clase 13; también solicitamos que este item sea Bonificable ya que en el M.P.I.P. No fue aplicada la bonificación. 2- Solicitamos que el "Fondo de Compensación Funcional" compute una distribución al 0.7 ya que este se encuentra distribuido con el numeral al 0.4. 3- Solicitamos la creación del item "Infraestructura escolar" para los trabajadores de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar. 4- Exigimos en calidad de **PRONTO DESPACHO** el cese de todo amedrentamiento y maltrato laboral en el ministerio hacia los trabajadores, entendiéndose que es necesario un clima laboral que permita las buenas relaciones entre superiores y subalternos, haciendo reserva jurídica de los antes expresado. **cedida la palabra a la representación de UPCN expresa que:** solicita un aumento en porcentual de cálculo del item obra pasando el mismo al 90% de clase trece para los profesionales, 80% de la clase 13 para los Técnicos y 70% para los administrativos que tienen participación en las obras, se deja constancia que el personal de la Dirección de Hidráulica a quienes también les corresponde el item mencionado solo lo ha percibido por un mes (noviembre de 2019) y sin justificación alguna no lo ha percibido nuevamente por lo que solicitamos se revea la situación subsanándose el inconveniente de forma inmediata, también se expresa el ambiente tenso y de disconformidad generalizado ante los malos tratos recibidos por parte de personal superior de el sector proyectos del octavo piso (MIPIP) solicitando se tomen

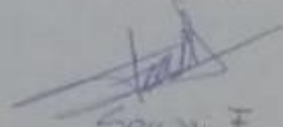


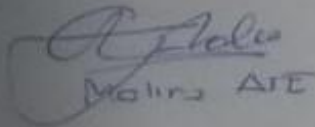
medidas conducentes para remediar esta situación, se solicita también que todos los cargos que se encuentran subrogados sean concursados a la brevedad y también se solicita se fije nueva fecha de audiencia para evaluar el avance de los puntos solicitados. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa que:** Se recepta lo planteado por las entidades sindicales ATE y UPCN, siendo remitidas a las autoridades correspondientes para su conocimiento, consideración. Desconocemos las presuntas acciones de amedrentamiento o malos tratos laborales como pretenden expresar las entidades sindicales, pero ante lo expresado se realizarán las averiguaciones correspondientes. No habiendo más temas que tratar, se fija fecha de audiencia para el día 14 de octubre de 2021 a las 10:00hs. Se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.-----

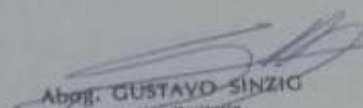

Sergio F. ATE



Gustavo Pontorno
Por UPCN


Gustavo Ferri


Sergio F. UPCN


Molina ATE


Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Ejecutivo
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


OSVALDO E. MARÍN
DIVISION CONFLICTOS LECIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA